



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **Tutela de 1ª instancia No. 121937**

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por ÓSCAR ALFREDO ROMERO PÉREZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad y el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Caquezá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo a las demás autoridades y partes en las actuaciones penales 50001310400619920216400 y 11001600070520128002700, cuyos datos deberán ser suministrados por los jueces accionados.
2. Solicitar copia de las providencias relevantes proferidas al interior de las actuaciones en mención.
3. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, y publicación del auto admisorio en la misma plataforma, con el fin de enterar a las personas que pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

4. Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas: [linamoa@cortesuprema.gov.co](mailto:linamoa@cortesuprema.gov.co) y [despenal004fo@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal004fo@cortesuprema.gov.co)

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

6. Solicitar a las partes procesales los procesos reseñados, de forma digitalizada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FABIO OSPITIA GARZÓN**

MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA